

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-417

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación de 25 de mayo del 2017, el señor Andrés Iván Mideros Mora, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, solicita su calificación de idoneidad como miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio o consejos de administración y vigilancia;

QUE la Resolución No. 077-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de 28 de mayo de 2015, dispone en su artículo 3, que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero se establecerá mediante declaración juramentada otorgada por instrumento público;

QUE con memorando No. SB-DTL-2017-0621-M de 29 de mayo del 2017, se ha emitido informe favorable para la calificación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del señor Andrés Iván Mideros Mora, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, con cédula de ciudadanía No.171326274-7, como miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al doctor Mauricio Pazmiño, Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.



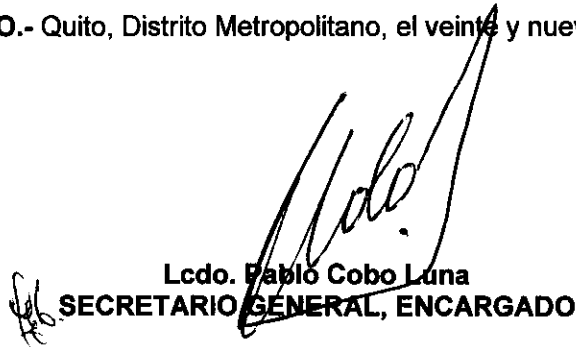
RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-417
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y nueve de mayo del dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

